

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177

FECHA: 17/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 058 1994 00001 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE OCTAVIO MONTES	SULY AMPARO DEL CARMEN SEPEDA MOSQUERA	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil5007) se abstiene el despacho de decretar la medida cautelar solicitada por cuanto quien la eleva ernesto julio gomez sierra no ha sido reconocido como apoderado y/o parte dentro del presente asunto.en su lugar, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días acredite su interés para pedir la cautela, y/o aporte poder del demandante, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 2º, literal b, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva.	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 024 2003 01187 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCO DAVIVIENDA S.A.		YOLANDA ARGUELLO PALACIO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la liquidación adicional del crédito arrimada por la parte actora, córrase traslado por auto al demandado por el término de tres (3) días, la liquidación podrá visualizarla a través del gestor documental (cod: 5202376662260526).verificado lo anterior regrese el proceso al despacho para lo pertinente.(fil543) por último, en conocimiento del demandado que revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto.(fil107) respecto de la solicitud elevada por el demandado, tenga en cuenta el mismo que dicha solicitud fue resuelta en auto de fecha 21 de julio de 2023, a través del cual se decidió el recurso de reposición por usted arrimado en los mismos términos el escrito que antecede.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2007 00276 00	EJECUTIVO SINGULAR	PEDRO RAUL QUIROZ BOADA	WILLIAM GUSTAVO MARTINEZ MARTINEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 2007 01202 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	BLANCA YOLANDA MATIZ, CARMENZA MATIZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble(fil543)de otro lado, agréguese a los autos y en conocimiento de la parte actora el oficio no. 23-0741/2023 proveniente del juzgado 35 civil circuito de esta ciudad, a través del cual se informa que se tomó atenta nota del embargo de los derechos de crédito aquí decretado; asimismo, el memorialista tenga en cuenta que las actuaciones del presente asunto podrán visualizarse a través del gestor documental.	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 030 2008 00184 00	EJECUTIVO SINGULAR	SUFINANCIAMIENTO S.A.-	JORGE ARTURO ALVAREZ OTALORA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339)	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2008 00385 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	JOSE LUIS MARIA BELTRAN BARRETO	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos //(fil543) oficiar centrales de riesgos	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 045 2009 00103 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LUIS FERNANDO ESQUIVEL GONZALEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro(fil543) tómese nota de la manifestación del acreedor hipotecario fondo nacional del ahorro carlos lleras restrepo, quien a través de su apoderado manifestó que no hará valer su acreencia toda vez que el demandado se encuentra a paz y salvo(fil543) , se limitan las medidas cautelares a las ya decretadas de conformidad con lo previsto en el art. 599 del c.g.p. por tanto, se niega la actualización del despacho comisorio no. 85/2018.	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 015 2009 00972 00	EJECUTIVO SINGULAR	SEGUNDO CAMILO SALAMANCA	MARIEN CECILIA CASTRO ALBARRACIN, PACIFICA EDITH BONILLA ASPRILLA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517)en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales que se hallen pendientes de pago, no obstante, se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 15 civil municipal de esta ciudad.verificada la existencia de dineros continúese la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 29 de abril de 2022.por último, obre en autos el requerimiento enviado por parte de este despacho al pagador de la secretaría distrital de educación.	13/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177

FECHA: 17/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 030 2010 01021 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO FACTORING S.A.	JOSE EULISES CORREDOR CASTRO, SANDRA PATRICIA QUIROGA SALINAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a el informe rendido por la secuestre- gloria patricia quevedo gómez.de otro lado, se requiere nuevamente a la parte actora para que procure el remate del vehículo automotor objeto de cautelas, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 25 de julio de 2023, esto es, allegar la liquidación adicional del crédito (art. 446 del c.g.p.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2011 00744 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	JOSE ARTURO SIERRA LINARES, MARIA AYDEE VILLAMARIN CAMELO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta la memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.en su lugar, se le requiere para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.(fil543) por último, en conocimiento del demandante la respuesta arrimada por transunion (c-2).	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 007 2011 00846 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CARLOS JULIO VARGAS SUAREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se reitera a la parte demandante que el proceso de la referencia no se encuentra inmerso en las circunstancias descritas en auto de fecha 23 de abril de 2021, en consecuencia, deberá estarse a lo allí resuelto respecto de la procedencia de la actualización del crédito.de otro lado, en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta la memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.en su lugar, se le requiere para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 2011 01664 00	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINMARCA	IVAN ALBERTO VEGA REMOLINA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se reitera nuevamente a la parte actora que el proceso de la referencia no se encuentra inmerso en las circunstancias descritas en auto de fecha 13 de abril de 2021, en consecuencia, deberá estarse a lo allí resuelto respecto de la procedencia de la actualización del crédito.(fil6517) , en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta la memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.(fil543)se le requiere para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 2011 01725 00	EJECUTIVO SINGULAR	ELIZABETH QUINTERO HERNANDEZ	LIGIA JUDITH TORRES MARTINEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) ordenar la renovación de la medida cautelar de embargo	13/10/2023	HIBRIDO	
11001 40 03 045 2012 00948 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL DE LA 183	ELSY DEL PILAR CUBILLOS LADINO, RAFAEL ARMANDO VEGA RODRIGUEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 045 2012 00948 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL DE LA 183	ELSY DEL PILAR CUBILLOS LADINO, RAFAEL ARMANDO VEGA RODRIGUEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) dra. deisy viviana granados herrera designada por acoproho ltda,-	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 064 2012 01293 01	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CARLOS HUMBERTO GARCIA PARRA, MAGDA YABRUDY PINZON ALVAREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional(fil543) tener por reasumido el poder por carolina solano medina quien actúa como apoderada de la parte demandante(fil6517) no hay titulos(fil543) proceso.por último, en conocimiento la respuesta arrimada por transunion (c-2).	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2013 00336 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO SANTA CRUZ DE	DELIA NANCY GOMEZ BERNAL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento la certificación catastral del bien inmueble objeto de cautelas obtenido a través del convenio de rama judicial con el distrito.	13/10/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

Páginas: 3 de 7

ESTADO No. 177

FECHA: 17/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 003 2014 00014 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO MAKALU	HERNAN ALFONSO RODRIGUEZ TORRES, RUTH JOMAR VILLAMIL PEÑA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339)se abstiene el despacho de dar trámite a la objeción de liquidación del crédito allegada por el demandado por improcedente, lo anterior teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 29 de agosto de 2023, esto es, presentar nuevamente la liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.), en consecuencia, el memorialista estese a lo allí resuelto(fil543)se niega la solicitud de requerir a la copropiedad por cuanto la documentación pretendida podrá solicitarla directamente el memorialista, esto, de conformidad con lo previsto en el art. 78 núm. 10° del c.g.p.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 22 706 2014 00050 00	EJECUTIVO MIXTO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EULICES ORTIZ FUTINICO, YEISON JAIR ROZO BAUTISTA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) reelaborar la liquidación del crédito, partiendo del auto que libró mandamiento de pago y providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, imputando en la misma la totalidad de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto; de la cual se corre traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días. (ver anexo). (fil543). ejercer control de legalidad	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 012 2014 00052 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA	ANDREA YOLANDA CASTRO AMORTEGUI	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo y retencion del treinta por ciento (30%) del salario, prestaciones sociales que perciba el (la) demandado (a) maribel peña bautista como empleado (a) de tcs solution center- sucursal colombia. límitese la medida en la suma de \$120.000.000.00 m/cte.	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 048 2015 00435 00	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR BASTIDAS HENAO	HECTOR DE JESUS TOBON MEJIA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se reitera nuevamente al (la) memorialista que el proceso de la referencia no se encuentra inmerso en las circunstancias descritas en auto de fecha 21 de agosto de 2019, en consecuencia, deberá estarse a lo allí resuelto respecto de la procedencia de la actualización del crédito.en su lugar, se requiere a la parte actora para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2015 00435 00	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR BASTIDAS HENAO	HECTOR DE JESUS TOBON MEJIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007)se niega la solicitud de ampliación del límite de la medida cautelar por improcedente, en razón a que no obran medidas cautelares materializadas a la fecha.	13/10/2023		1
11001 40 03 036 2015 00798 00	EJECUTIVO SINGULAR	CITIBANK COLOMBIA S.A.	LUIS BERNARDO CAYCEDO VANEGAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)se requiere a la parte actora a efectos que dé cumplimiento a lo dispuesto en ordenado en auto de fecha 18 de julio de 2023.una vez se cumpla con la carga procesal ordenada, se dispondrá la entrega de dineros que haya lugar.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 069 2015 00921 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA	ALBA CLEMENSIA CONTRERAS NIÑO, DANIEL VARGAS SUAREZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543). reconocer personería al (la) dr. (a) ana maría morales rodriguez quien actúa como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543). con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) dayana lorena olarte santamaria, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante-cesionario(fil543). negar la remisión del link del expediente, toda vez que, los expedientes se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental y no serán digitalizados. si requiere copias deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaría- oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 2015 01181 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARISELA CUERO VIVEROS	EDWIN DARÍO BURGOS ARTEAGA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) l. de credito	13/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177

FECHA: 17/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 036 2015 01181 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARISELA CUERO VIVEROS	EDWIN DARÍO BURGOS ARTEAGA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil5007) agréguese a los autos los oficios remitidos por el juzgado 20 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, mediante los cuales se deja a disposición de este proceso las medidas cautelares levantadas dentro del proceso no. 016-2014-00378-00 que allí cursaba; lo anterior, en virtud del embargo de remanentes aquí decretado. en consecuencia, se insta a la parte actora para que a través del gestor documental proceda a descargar y tramitar los oficios nos. ooecm-0823wgg-1509 y ooecm-0823wgg-1508. (fil543) se abstiene el despacho de dar trámite al memorial arribado por carolina coronado aldana, por tercera vez se le informa que no ha sido reconocida como apoderada dentro del presente asunto	13/10/2023		2
11001 40 03 042 2016 00854 00	EJECUTIVO SINGULAR	SOLUFIJO S.A	IVER ALFONSO LOPEZ FLOREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) no obstante, se le informa al memorialista que el proceso se dio por terminado por desistimiento tácito y siendo ello así el retiro y pago por concepto de custodia de la motocicleta corresponde a la parte demandada y/o a quien le fue retenida, de quien se desconoce correo electrónico y dirección.	13/10/2023	57	1
11001 40 03 069 2016 01017 00	EJECUTIVO SINGULAR	INVERGRAN SAS	OSCAR ENRIQUE ABRIL, ZHARA LISSETH ABRIL NIÑO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 010 2016 01060 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S.A.	MARIA EUGENIA BAUTISTA DE CORREDOR, POLIDORO RUEDA PINTO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el despacho comisorio ordenado en autos (fl.22).(fil543), se insta al demandante para que indague ante la entidad respectiva el trámite dado al despacho comisorio no. 0149/2018.	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 055 2016 01081 00	PROCESOS MONITORIOS	MTI LTDA MANTENIMIENTO TECNICOS INDUSTRIALES LTDA.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS J&L	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se reitera a la parte actora que el proceso de la referencia no se encuentra inmerso en las circunstancias descritas en auto de fecha 03 de junio de 2022, en consecuencia, deberá estar a lo allí resuelto respecto de la procedencia de la actualización del crédito. en su lugar, se le requiere para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 040 2017 00254 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANDINA S.A.	ERLINDA CLARA SOLANO MEJIA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente/ honorarios y demás emolumentos embargables, que perciba el (la) demandado (a) erlinda clara solano mejía como empleado (a) en grupo el virrey s.a.s. límitese la medida en la suma de \$9.000.000.00 m/cte.	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 040 2017 00254 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANDINA S.A.	ERLINDA CLARA SOLANO MEJIA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto; asimismo, tenga en cuenta la memorialista que dentro del proceso de la referencia no obran medidas cautelares efectivas que puedan generar ingreso de dineros.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 069 2017 01118 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A	CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S., HECTOR DANIEL GARCIA CRUZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) ////(fil6518), acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco davivienda s.a. en favor de aecea s.a.s	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 066 2017 01349 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FALABELLA S.A. ANTES (CMR FALABELLA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO)	DIEGO LUIS ESCOBAR ORTIZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiar al adres,	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 049 2017 01672 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CIMA C & P S.A.S., MIRYAM PARDO PALOMINO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a banco davivienda s.a. en favor de aecea s.a.s	13/10/2023	HIBRIDO	
11001 41 89 004 2018 00006 00	EJECUTIVO SINGULAR	UNION DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACION UPCR ASOCIACION COOPERATIVA	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ MANCERA, LESLIE JULIETH GOMEZ QUINTERO	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER (fil543) se acepta la sustitución del poder a este conferido. en consecuencia, se reconoce personería a ana maria sandoval combariza, para actuar como apoderado (a) sustituto (a) de la parte demandant	13/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177

FECHA: 17/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 060 2018 00026 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	KAREN JOHANA MONTANA SALINAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517). entréguese aquellos dineros y los que a futuro se constituyan con abono a la cuenta corriente no. 013510009817 del banco agrario cuyo titular es la parte demandante, cooperativa financiera cotrafa, tal como se evidencia en documentación arrimada.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 018 2018 00110 00	EJECUTIVO SINGULAR	CITIBANK COLOMBIA S.A.	JAIME ALBERTO ESTRADA CARVAJAL	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$412.921.75 m/cte. como saldo a devolver al deudor (el cual deberá imputarse a la liquidación de costas), con intereses liquidados hasta el 30 de octubre de 2020, esto, advirtiéndose que a esta fecha los títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto cubrirían la totalidad del crédito y costas que aquí se ejecuta (véase operación anexa a este proveído). vuelve al despacho	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 041 2018 00254 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE TRINIDAD PATARROYO ROA	CLARA YASMIRA RODRIGUEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) dr. (a) juan carlos mora diaz quien actúa como apoderado (a) de la parte actora (fil543). negar la remisión del link del expediente	13/10/2023	123	1
11001 40 03 078 2018 00255 00	EJECUTIVO SINGULAR	INPUTS BROKERS GROUP SAS	EDUARDO JOSE VALENCIA VASQUEZ	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) evidenciando que la consulta en la página del banco agrario arroja títulos asociados al presente proceso pendientes por entregar, la oficina de ejecución de los juzgados civiles municipales de la ciudad - sección depósitos judiciales, proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho. (fil543) de otro lado, en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 78 civil municipal de esta ciudad. (fil543) , se niega la remisión del link del expediente	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 039 2018 00431 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ ZAMBRANO	AUTO RESUELVE OBJECCIÓN (fil5339) declarar no probada la objeción presentada por el extremo demandado., se procede a impartirle aprobación a la liquidación del crédito elaborada oficiosamente por el despacho en la suma de \$2.693.676,98 m/cte., como saldo a devolver al deudor., se concede el término de diez (10) días al acreedor demandante para que consigne a favor del presente proceso la suma antes referida, a través del banco agrario en la cuenta no. 110012041800 de la oficina de ejecución civil municipal	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 018 2018 00482 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CAMILO URIBE ZAUNER, SANDRA PATRICIA BARBOSA GARZON	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) total - levanta hipoteca (fil543) por sustracción de materia no hay lugar resolver la liquidación del crédito arrimada. (fil543) tómesese nota de la comunicación del idu en el sentido de no tener en cuenta la solicitud de prelación del crédito, requerida con el oficio con radicado idu no. 20195660106951 de fecha 20 de febrero de 2019.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 077 2018 00511 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	JORGE CARVAJAL	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 077 2018 00511 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	JORGE CARVAJAL	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) subasta: 11:00 a.m., del día 16 del mes noviembre del año 2023.	13/10/2023	HIBRIDO	
11001 40 03 026 2018 00559 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA	GUILLERMO GARCIA PINZON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a disponer lo que en derecho corresponda, se requiere a la memorialista claudia garcía pinzón para que acredite el interés que le asiste dentro del presente asunto. de otro lado, se niega la solicitud de terminación pretendida por la memorialista por cuanto al tenor del inc. 1 art. 461 del c.g.p., aquella debe provenir del demandante o de su apoderado con facultad para recibir; no obstante, se requiere al acreedor para que se pronuncie sobre aquella y el paz y salvo arrimado.	13/10/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177

FECHA: 17/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 001 2018 00566 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	SANDRA MILENA SUAREZ MORALES	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se abstiene el despacho de resolver la liquidación del crédito arrimada por la parte actora, toda vez no se ajusta a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución donde se dispuso continuar únicamente por las cuotas causadas desde el mes de febrero de 2017 y no desde agosto de 2016 como erróneamente se realizó el ejercicio operacional.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 065 2018 01038 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA AGRUPACION D P.H.	JEANNETTE DEL SOCORRO PINO BLANCO, JHON JUAN LAZARO BUSTOS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) ////////// (fil543) para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte actora dio cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha 24 de agosto de 2023 (núm. 3°), esto es, proceder con la devolución de la suma de \$2.543.928.9 m/cte.	13/10/2023	182 FISC	1
11001 40 03 003 2019 00201 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	DORIS DENIS DURANGO YANEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro //(fil543)oficiése con destino a la secretaría de tránsito de turbaco- bolívar para que corrija la anotación, en el sentido de indicar correctamente el número del expediente de la referencia	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 066 2019 00237 00	EJECUTIVO SINGULAR	SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S.	ALDIVIER ARRUBLA ALVAREZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) . re- elaborar de manera oficiosa la liquidación del crédito, atendiendo a lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución e imputando en la misma la totalidad de títulos judiciales constituidos y/o pagados a lo largo del proceso.de la liquidación del crédito elaborada por este juzgado córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días; verificado este término regrese el proceso al despacho para lo pertinente.(fil543)ejercer control de legalidad bajo la premisa jurisprudencial que los ilegales no atan ni al juez ni a las partes; y, por consiguiente,	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 066 2019 00237 00	EJECUTIVO SINGULAR	SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S.	ALDIVIER ARRUBLA ALVAREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)se niega la solicitud de requerir al pagador de unidad agrícola campo alegre s.a.s. por cuanto en informe de títulos referido en auto de la misma fecha se evidencia que el mismo dio cumplimiento a la totalidad de la medida cautelar decretada, esto es, la suma de \$2.200.000.00 m/cte.en consecuencia, respecto de la solicitud de ampliación del embargo decretado, se dispondrá una vez se resuelva la liquidación del crédito a la fecha.	13/10/2023		2
11001 40 03 086 2019 00267 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	NELSON EDDIE PEREZ CASTRO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) una vez revisado el portal web del banco agrario se evidencia que el pagador de colpensiones realizó las consignaciones que se hallaban pendientes a favor del presente asunto, en consecuencia, por intermedio de la oficina de apoyo continúese con la entrega de dineros de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 19 de agosto de 2021 (núm. 1°) la cual deberá realizarse con abono en cuenta atendiendo a la documentación arrimada por la parte actora.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 029 2019 00698 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS MULTIFIN EC	ALAN STUARD ROZO MOZO, KELLY ALEJANDRA FAJARDO RAMOS	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 073 2019 00765 00	EJECUTIVO SINGULAR	UNION DE PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ESP UNIPETEB	EDGAR ALFONSO MORA BARBOSA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) la parte actora aclare la solicitud que antecede, esto, toda vez que dentro del presente asunto no se ha surtido actuación alguna desde el año 2022, asimismo, se niega la remisión del link del expediente, toda vez que, los expedientes se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental y no serán digitalizados; si requiere copias deberá cancelar las expensas necesarias a través de la secretaría- oficina de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución.por último, se requiere a las partes para que informen a este despacho los resultados del acuerdo de pago celebrado desde el 16 de abril de 2021.	13/10/2023	46	1
11001 40 03 007 2019 00895 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALVARO ANDRES CASTAÑEDA CACERES	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)	13/10/2023	HIBRIDO	1

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 177

FECHA: 17/10/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 007 2019 00895 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALVARO ANDRES CASTAÑEDA CACERES	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo dado al vehículo automotor embargado, secuestrado e identificado con placas z x x - 4 6 3, en la suma de \$41.500.000.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).	13/10/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 043 2019 00918 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	DIANA ELVIRA CASTAÑO VERGARA, JUAN CARLOS RAMIREZ HURTADO	EDWIN AVILA FAJARDO, MARINA FAJARDO CARDENAS, SERAFIN AVILA SANCHEZ	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil543). decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo promovido por diana elvira castaño vergara y juan carlos ramírez hurtado, en contra de marina fajardo cárdenas y serafin ávila sánchez, (fil543)niegar la solicitud elevada por el demandante, respecto de continuar el presente asunto sobre de la cuota parte correspondiente al demandado serafin ávila sánchez, el mismo deberá tener en cuenta el carácter indivisible de la hipoteca; en consecuencia, estese a lo aquí resuelto.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 057 2019 01091 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JUAN CAMILO CHAVEZ BELTRAN	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que carolina abello otálora, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	13/10/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 075 2019 01965 00	EJECUTIVO SINGULAR	ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A.	HENRY ALBERTO TARAZONA BAQUERO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)	13/10/2023	HIBRIDO	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 17/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA